



Factura: 002-003-000042082



20181701021D00769

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701021D00769

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) LUIS MIGUEL SEVILLA PEREZ portador(a) de CÉDULA 1712080272 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EXTRANJERA LESINY S.A. (COMPAÑÍA NACIONAL ENERCITY S.A.) en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 9 DE MARZO DEL 2018, (8:57).


LUIS MIGUEL SEVILLA PEREZ
CÉDULA: 1712080272


Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓNNOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1706682182	16/07/2015	NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1712080272	SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL	CEDULA	ECUADOR	CABILDOS	msevillaperez@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1706682182	NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	FRA ANGELICO	CASADO	fnavarro@energitysa.com	NO
2.	1714473483	GALARZA ARIZAGA JORGE DAVID	CEDULA	ECUADOR	GRANDA CENTENO	CASADO	galarzadavid@gmail.com	NO
3.	1790164152001	HABITATHOLDING C.A.	RUC	ECUADOR	WHIMPER E7-37 Y ALPALLANA		mbunce@futuro.com.ec	NO
4.	0992646527001	BASIA S.A.	RUC	ECUADOR	CDLA. KENNEDY NORTE AV MIGUEL H.		asecontrans@hotmail.com	NO
5.	0700498140	ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN	CEDULA	ECUADOR	AV. DE LAS PALMERAS	CASADO	lnajera@mtagencia.com	NO
6.	1712080272	SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL	CEDULA	ECUADOR	CABILDOS	CASADO	msevillaperez@gmail.com	NO
7.	1717434367	TRAVERSARI BURBANO DE LARA DIEGO JOSE	CEDULA	ECUADOR	Av. De los Naranjos N44-270 y De las	SOLTERO	paburbano@metropolitano-touring.com	NO
8.	1708293947	ESPINOSA HOLGUIN MARIA GABRIELA	CEDULA	ECUADOR	PAMPITE	CASADO	accountserv1@yahoo.com	NO
9.	1706856596	DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO	CEDULA	ECUADOR	QUINTA LA PEREZOSA, PUEMBO	CASADO	jdelacerda@futuro.com.ec	NO
10.	1707472799	GALARZA ARIZAGA MARIA PAULINA	CEDULA	ECUADOR	CALLE B	SOLTERO	pgalarza@energitysa.com	NO
11.	1792551633001	FIDEICOMISO SACOPO	RUC	ECUADOR	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR		apolit@heimdal.com.ec	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Luis Miguel Sevilla Perez

No. IDENTIFICACIÓN: J171208027-2

NIVEL DE INSTRUCCION: **SUPERIOR**
 CATEGORIA: **ABOGADO**
 V3343V2222
 00118712
 SEVILLA ROQUE SIMON
 PEREZ MARIA DEL PILAR
 QUITO
 2016-10-24
 2026-10-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 N° 171208027-2
 CIUDADANIA: **SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL**
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-11-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA NATALIA CORNEJO CELI

CERTIFICADO DE VOTACION
 010 010 - 207 1712080272
 CANTON NUMERO CEDULA
SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 JIPUAPA PARROQUIA
 DISTRITO: 0
 ZONA: 0

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
 FIRMAS Y SELLOS

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito, 09 MAR 2018

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA
 Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712080272

Nombres del ciudadano: SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO CELI MARIA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: SEVILLA ROQUE SIMON

Nombres de la madre: PEREZ MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-102-02286



180-102-02286

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712080272

Nombre: SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-102-02300



189-102-02300





Fk N° 606231



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

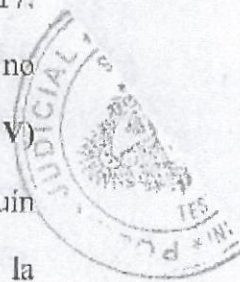
ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, CERTIFICO QUE: I) LESINY SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217847680018; constituida en esta ciudad el día 8 de Agosto del año 2016, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 12 de Setiembre de 2016, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 29 de Setiembre de 2016, con el número 13506, y publicados en el "Diario Oficial" y "El Periódico Montevideo Judicial". De dichos Estatutos surge que el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad (Artículo 12). La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. **II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria** celebrada en esta ciudad el día 27 de Enero de 2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: **JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA**, ecuatoriano, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 1714473483, casado, con domicilio a estos efectos en Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240, único cargo designado, no existiendo actas posteriores modificativas de dicha designación, encontrándose el mismo vigente al día de hoy. **III) Por documento Privado de Declaratoria de LESINY S.A.** de fecha 10 de febrero de 2017 otorgado en la ciudad de Lima, República del Perú, legalizada su firma por el Notario de Lima Santos Alejandro Collantes Becerra el 10 de febrero de 2017 cuya firma certificó el Colegio de Notarios de Lima el 15 de febrero de 2017 y apostillado el 16 de febrero de 2017 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, se cumplió con la ley 17.904 y fue protocolizado en la ciudad de Montevideo por la Escribana Paula Garat el 29 de marzo de 2017, inscrita en

el Registro de Personas Jurídicas con el número 4703 el 31 de marzo de 2017.

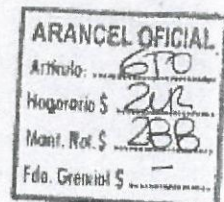
IV) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución no correspondiendo el control de la ley 18.930 y sus decretos reglamentarios. V)

El domicilio de la sociedad es en Montevideo y la sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501. VI) Lo relacionado surge de la

documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y para presentar ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.-



Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 606231 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de junio de dos mil diecisiete.-

ESC. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

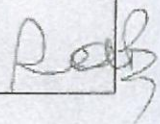




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Junio de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017036754011P		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			
	10. Firma: Signature: Signature:	Adriana Puccio M.RR.EE. 	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



El documento que antecede a esta hoja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-

Quito a. 09 MAR 2018



República del Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2018

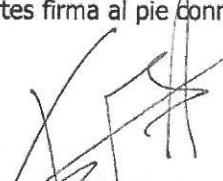
Tomo . Página 1

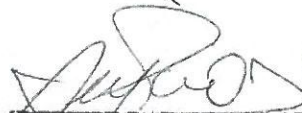
En la ciudad de LIMA, PERU, el 10 de enero de 2018, ante mí, COSME FELIPE BATALLAS LARA, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA**, en su calidad de Presidente de la sociedad Uruguaya **LESINY S.A.**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1714473483, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS MIGUEL SEVILLA PEREZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1712080272, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **SEÑOR CONSUL:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento el señor **JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 1714473483, **en su calidad de Presidente de la sociedad Uruguaya LESINY S.A.** en adelante el MANDANTE. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú.-**SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor Jorge David Galarza Arizaga, en la calidad en que comparece, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor **LUIS MIGUEL SEVILLA PÉREZ**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 1712080272, para que en nombre y representación del mandante pueda: DOS. UNO) Comparecer a nombre del MANDANTE, a todas las Juntas Generales de Accionistas o Socios en las que el MANDANTE sea accionista o socio, sean estas ordinarias o extraordinarias, e incluso universales, pudiendo ejercer todos los derechos políticos derivados de las mismas.- DOS. DOS) Suscribir todos los documentos que sean necesarios referentes a actos societarios de las sociedades en las que el MANDANTE sea socio o accionista, incluyendo la suscripción de acciones o participaciones, y la recepción de títulos de acción o certificados de participaciones.- DOS. TRES) Contestar las demandas que se planteen contra el MANDANTE en el Ecuador y cumplir las obligaciones respectivas en el Ecuador, especialmente las establecidas en la Ley de Compañías, para lo cual el apoderado podrá suscribir cualquier documento y realizar cualquier petición ante toda autoridad pública nacional y seccional a nombre del MANDANTE.- DOS. CUATRO) Ejercer todos los derechos consagrados en la legislación ecuatoriana referentes a la calidad del MANDANTE como socio o accionista de compañías ecuatorianas.- DOS. CINCO) Adquirir y transferir, a cualquier título, el dominio de las participaciones y/o acciones o participaciones de compañías ecuatorianas que el MANDATARIO considere conveniente. El MANDATARIO podrá adquirir las acciones, ya sea a título oneroso o gratuito, para lo cual el MANDANTE plasma en el presente instrumento su autorización expresa de conformidad con el artículo 2048 del Código Civil ecuatoriano. En todos los casos previstos en este numeral, el apoderado queda facultado para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar la transferencia, incluidos contratos de compraventa o de donación, notas de cesión, contratos de cesión, endoso de los títulos de acciones y demás documentos que sean requeridos.-**TERCERA: PLAZO.-** La duración del



presente contrato es indefinida, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el presente mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil. -

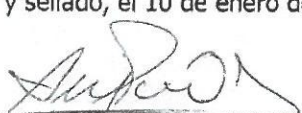
CUARTA.- PROHIBICION DE DELEGACION.- El mandatario no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA


COSME FELIPE BATALLAS LARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA.-
Dado y sellado, el 10 de enero de 2018


COSME FELIPE BATALLAS LARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.6

Valor: \$200,00



El documento que antecede enfoja(s) es
FIEL COPIA. Yo certifico,-
Quito a.

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri